fiel del con(ce)jo de esta cibdad que los tenja
en su poder p(or)q(ue) el dicho fiel de la cibdad los alcançe
de Juan pro(curador) [?] de Pero de Alvarado que
cada [?] a la c(uen)ta de los maravedis que [illegible] de
esta cibdad se le cargaron de p(ri)m(er)o los
veynte e ocho mill e nueve(cientos) e [illegible]
y siete mrs que cobro de [illegible] salazar [?]
de [illegible] e syete [?] que se cobraron [?]
[illegible] del dicho fiel [illegible]
[illegible] del [illegible] que se
[illegible] sobre la renta de la alcantarilla
y en otras cosas [illegible] que [illegible]
[illegible] solamente [illegible]

p(ar)a que se le encargue [?]

de [illegible] se le [illegible] ante el [illegible]
[illegible] a [illegible] el qual se le [illegible] a
de santa cruz los dichos quinze mill [illegible]
que los [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] en
[illegible] de [illegible]
[illegible] de los dichos treze mill e
[illegible] e syete mrs. esto solo
mente se le [illegible] a los
[illegible] de [illegible] los [illegible] de esta
cibdad [illegible] a los [illegible]
[illegible] los dichos quinze mill
mrs [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] a [illegible]
[illegible] el qual [illegible] de los
dichos treze mill e [illegible]
e siete mrs [illegible] y entrego [illegible]
a [illegible]

xvij U dccc vij [?]

xxvij U dcccc vij [?]